

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE OCTUBRE 2019

En Almonacid de la Cuba siendo las 19:45 horas del día 17 de octubre de 2019 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúnen:

ALCALDE: D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO (PAR)

CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ (P.A.R.)
D. JOSÉ MANUEL PEÑA GALVE (P.A.R.)
D. MARÍA ÁNGELES PARDO MARTÍNEZ (P.A.R.)
DÑA. RAQUEL PEÑA GRACIA (P.A.R.)
D. HÉCTOR JIMENO ANDRÉS (P.S.O.E.)
D. DANIEL MARTÍNEZ SORIANO (P.S.O.E.)

SECRETARIA: DÑA. ELISA SANJUÁN CASTAN.

Abierta la sesión por la presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de fecha de la sesión ordinaria de pleno de 17/09/2019 se comenta que por error no se incluyó entre los asistentes a dicha sesión de pleno a la concejal, Dña. Raquel Peña Gracia, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el acta, debiendo incluir en la misma a la indicada concejal.

2.-SORTEO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE 2019.

Se procede al sorteo de los miembros de mesa para las elecciones a Cortes Generales del día 10 de noviembre de 2019 y quedan designados los miembros que se adjuntan en el acta del sorteo.

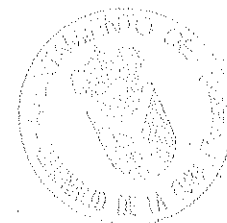
3.- APROBACIÓN DEFINITVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2019.

Ante la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2019, vista la aprobación inicial y la exposición al público sin alegación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERA.- Aprobar de forma definitiva el expediente Nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para el ejercicio 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos



Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4320	69200	4.6	Inversión en infraestructura	100.000,00
Crédito Extraordinario		4320	69200		Infraestructura turística pasarelas	7.255,00
Crédito Extraordinario		3420	62300	3.6	Máquinas de deporte para polideportivo	4.000,00
Crédito Extraordinario		3330	62500	3.6	Equipo de megafonía	1.000,00
Crédito Extraordinario		3330	62500	3.6	Telón para equipar centro cultural	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	13000	9.1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	21.500,00
Total Aumento						136.755,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales		70.755,00	
Aumento Iniciales	Previsiones	79400	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		66.000,00	
Total Aumento					136.755,00	

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Total Disminución						0,00

SEGUNDA: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y cualquier otro trámite legal que corresponda.

4.- APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL ALCALDE Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CONCEJALES POR ASITENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2020.

A la vista del expediente tramitado al efecto y vista la competencia del Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Determinar a partir del uno de enero de 2020 una dedicación parcial del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba a razón de 10% de jornada, debiendo tener una dedicación mínima de cuatro horas semanales,



con una retribución neta anual de 5.800 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Cargo desempeñado por D. José Enrique Martínez Marco.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de asistencias de 50 euros por cada asistencia a las sesiones de Pleno o comisiones informativas del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba a la que tendrán derecho los concejales que no tienen asignada dedicación parcial y que tendrá efectos desde el uno de enero de 2020.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados a fin de que comuniquen, en su caso, la aceptación del régimen de dedicación parcial aprobado y de asistencia a las sesiones de Pleno o comisiones informativas del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba.

CUARTO.- Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Diputación y en el tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- AUTORIZACIÓN DEL USO DE CAMINOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DEL PARQUE EÓLICO LAS MAJAS VI A).

Vista la solicitud de fecha 21.11.2018 de Desarrollo Eólico Las Majas VI, S.L. para autorizarles el uso común de los caminos de titularidad pública que se ven afectados por el proyecto del Parque Eólico Las Majas VI A, según documentación aportada.

Visto el informe técnico del arquitecto municipal de fecha 30 de septiembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el uso común específico de los siguientes caminos de titularidad pública, propiedad del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, en el término municipal de Almonacid de la Cuba, en el polígono 3 parcela 9001, 9002, 9004 y 9009, en el polígono 4 parcela 9001, 9003 y 9014 y en el polígono 5 parcela 9001 y 9005, afectados por el Parque Eólico Las Majas VI A, según documentación técnica presentada adjunta a la solicitud de fecha 21.11.2018 de Desarrollo Eólico Las Majas VI, S.L., siempre que se cumpla con la exigencia de mantenimiento del estado de conservación y restitución de las condiciones de los citados caminos por los que se transita para que no se lesionen los valores determinantes de la clasificación del suelo como no urbanizable, así como el cumplimiento del artículo 81 de las Normas Provinciales por el que las construcciones y cerramientos se situarán a más de 5 metros del eje del camino, o 3 metros del pavimento si es que éste existiese. Cualquier actuación sobre los caminos existentes deberá respetar las entradas de acceso a las fincas de particulares y la comunicación con los viales actualmente existentes. Todo ello de acuerdo con los proyectos aprobados finalmente por la Administración Autonómica.



SEGUNDO.- Dicha autorización de uso común específico de los caminos citados en el apartado anterior se concede a DESARROLLO EÓLICO LAS MAJAS VI, S.L. previo pago al Ayuntamiento de Almonacid de la cantidad de 404,29 euros.

TERCERO: Notifíquese al Desarrollo Eólico Las Majas VI, S.L.

6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO AFECTADAS POR EL PROYECTO DEL PARQUE EÓLICO LAS MAJAS VI A.

Vista la solicitud de Desarrollo Eólico las Majas VI., S.L. para disponibilidad de los terrenos municipales afectados por el parque eólico Las Majas VI A.

Visto el pliego de condiciones de cesión de uso de los terrenos propiedad del Ayuntamiento afectados por dicho parque.

Vistos los informes técnicos.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones de cesión de uso de los terrenos propiedad del Ayuntamiento afectados por el parque eólico Las Majas VI A en relación a las parcelas nº 38, 98, 112, 170, 192 y 201 del polígono 5 de Almonacid de la Cuba con la valoración económica y demás condiciones que en el mismo se contienen.

SEGUNDO.- Notifíquese a Desarrollo Eólico las Majas VI., S.L.

7.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCADÍA.

*Se da cuenta los decretos nº 7, 8, 9 del año 2019.

Y en este estado y siendo las 20:30 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

*Consta firma



LA SECRETARIA.

*Consta firma

D. JOSÉ E. MARTINEZ MARCO

DÑA. Mª ELISA SANJUAN CASTAN